

204
5/4

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ **0204**

MAT.: APRUEBA OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCION DE OBRAS PARA "REPARACIONES POST INCENDIO EN JARDIN INFANTIL PEWEN, DE LA COMUNA DE MELIPEUCO", JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **05 ABR. 2018**

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 0011, de 10 de Junio de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; la Resolución Exenta Nº 93, del 17 de enero de 2018, que establece orden de subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº015/083 del 05 de Marzo de 2018, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de la Araucanía, se autoriza trato Directo por emergencia, urgencia e imprevisto al proveedor Luisa Mery Matus Acuña RUT: 15.653.605-9, para realizar "Reparaciones de Jardín Infantil Pewen de la comuna de Melipeuco, JUNJI Región de la Araucanía.
2. Que, el monto del Trato Directo ascendía a la suma de \$32.593.605.-9, Treinta y Dos millones quinientos noventa y tres mil seiscientos cinco pesos y el plazo de ejecución de 25 días corridos contados desde la fecha del Acta Entrega de terreno el día 06 de Febrero de 2018, teniendo como fecha de inicio el día 06 de Febrero de 2018 y fecha de término el 02 de marzo de 2018.
3. Que, el 21 de Febrero de 2018, se solicita a la empresa ejecutora, presupuesto por la ejecución de obras extraordinarias y disminución de obras a través de la ITO, que surgieron posterior a la fecha del llamado a licitación.
4. Que, Proveedor Luis Mery Matus Acuña, entrega un presupuesto por concepto de las obras extraordinarias y disminución de obras, de acuerdo a lo siguiente:

Obras Extraordinarias

Ítem	Descripción Partida	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1.1	Provisión e instalación planchas Permanit 8 mm. en fachada sur.	M2	17,3	\$ 13.020	\$224.986
1.2	Reposición Llave de Paso empotrada en muro, con instalación cerámico y permanit base cerámico	Gl	1	\$ 245.000	\$ 245.000
Total Obras Extraordinarias					\$ 469.986

Disminución Obras

Ítem	Descripción Partida	Unidad	Cantidad	Precio	Total
B.2.5	Retiro y Reposición Lana Mineral 200	M2	15	\$ 15.000	\$ 225.000
B.3.4.9	Cerradura Libre Paso 960 U	Un	1	\$ 75.000	\$ 75.000
B.3.4.10	Cerrojo llave/llave	Un	1	\$ 55.000	\$ 55.000
B.3.5.2	Puerta Mosquitera 90 cms.	M2	1,92	\$ 55.000	\$ 105.600
Total Disminuciones					- \$ 460.600

Resumen:

Obras Extraordinarias	\$ 469.986
Disminución de Obras	-\$460.600
Aumento Efectivo (Neto)	9.386
G.G y Utilidades (25%)	2.347
IVA (19%)	2.229
Total Aumento Efectivo	\$ 13.962

5. Que, la ITO de la obra, Ingeniero Constructor Mirna Díaz Jaramillo, aprueba dicho presupuesto. La diferencia entre partidas extraordinarias y disminuciones, es decir el aumento efectivo se asumirá de costo de la contratista de acuerdo a lo que se indica en presupuesto adjunto.
6. Que, conforme al numeral 26 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula décimo primero del contrato celebrado entre las partes, éstas permiten aumentos o disminuciones de obras y/u obras extraordinarias, hasta un 30% del valor del contrato.

RESUELVO:

1º **APRUEBESE** las obras extraordinarias y disminución de obras, los que no afectan al monto original del contrato.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE





ANDREA FERNÁNDEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



AFT / VZM / MDJ / mdj
DISTRIBUCIÓN
Interesado.
Subdirección Recursos Financieros
Subdirección de Planificación
Subdirección de Infraestructura y Cobertura
Oficina de Partes.